REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 1709 1

PARRAL, 20 de Abril de 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores 1.modificaciones.
- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 11.04.2011, presentada por 4.-Doña MONICA MORALES MORALES.

1.- CONCEDASE, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Pasitos", del sector Los Tulipanes, por los días que se señala:

MONICA MORALES MORALES.

N° DIAS

DESDE

HASTA 29.04.2011.

DIRECCION Desarrollo Comunitario

05

25.04.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

AKEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

HRRA) EVALORIEGA URRUTIA

DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.